



RESOLUCION R-Nº 0878-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2016

Expte Nº 18.040/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0374-16, mediante la cual se aprueban Pliegos y se llama a Licitación Pública Nº 004/16, para la Ejecución de la Obra Nº 049/10 - 2º ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cinco (5) ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

GAAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	\$ 1.191.993,95
SERMAN SRL	\$ 995.848,85
DIEGO FRANCO VIVEROS	\$ 984.346,00
DANIEL RODRIGUEZ	\$ 855.360,75
AGUIAR ASOCIADOS SRL	\$ 1.077.692,46

QUE a fs. 338/339 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asienta que ha procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente: La misma recomienda preadjudicar a la firma Ing. Daniel RODRIGUEZ, por cumplir todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD imputa la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 886.000,00), bajo PrAC Nº 205/15.

QUE a fs. 344 y vuelta obra Dictamen Nº 16.595 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no hay observaciones legales que formular.

QUE en la presente Licitación Pública se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 9º de Pliego de Condiciones Particulares que rigen la presente licitación.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 004/16, para la Ejecución de la Obra Nº 049/10 - 2º ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, a la firma Ing. Daniel A. RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), con domicilio en calle Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 855.360,75), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.040/16

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 855.360,75), en las siguientes Partidas, del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 el importe de \$ 800.000,00
- A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 el importe de \$ 55.360,75

ARTICULO 3°.- Desafectar la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 30.639,25), diferencia resultante entre la suma afectada y el monto adjudicado, en la Partida a detallar del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio.

- A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

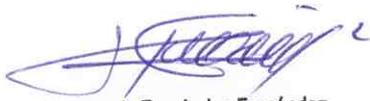
ARTICULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5°.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0878-16